



ALERTA LABORAL

ADOPCIÓN DE MEDIDAS FLEXIBLES ANTE PARO DE TRANSPORTISTAS

Con ocasión del paro de transportistas programado para el 23 de octubre de 2024, el Ministerio de Trabajo ha vuelto a exhortar a los empleadores a adoptar las siguientes medidas flexibles ante las dificultades de traslado de los trabajadores a sus centros de labores:

- Priorizar el teletrabajo, con la finalidad de salvaguardar la integridad de los trabajadores.
- Las personas que se vean afectadas por la falta de transporte público tendrán una tolerancia de cuatro (4) horas en su horario de ingreso.
- Adoptar medidas flexibles que permitan compensar las demoras derivadas por el contratiempo en el traslado de los trabajadores que acuden a sus centros de trabajo, acorde a sus particulares circunstancias, debiendo permitir a los trabajadores el ingreso para el desarrollo de sus labores.
- El tiempo de demora estará sujeto a compensación posterior, de acuerdo con lo que acuerden las partes. Ante la falta de acuerdo, decide el empleador.
- Por ningún motivo, dicho tiempo será considerado como tardanza injustificada que sea materia de sanciones disciplinarias



En caso tenga alguna consulta,
puede contactar con: **Carlos Margary**
cmargary@srpmlegal.pe

20 Años  SALAS RIZO PATRON
& MARGARY ABOGADOS